



Nº DE AUTORIZACIÓN: CMA-036-2020
ASUNTO: Derribe de árboles

C. BARUCH GISELA ESPINOSA ALARCON



PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; Fracción V se **AUTORIZA el Derribe de 8 árboles, especie (3 chacas, 2 humos, 1 piocha, 1 guayabo y 1 palma de coco)** el cual se encuentran ubicado en la dirección antes mencionado, por motivo de limpieza de predio.

Este documento **NO** es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de **15 días** a partir de su expedición.

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (domicilio y firma de quien recibe documento)

ATENTAMENTE



ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 08 DE JULIO 2020

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*

C.c.p. Archivo

